

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**COLMENAR VIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento de Colmenar Viejo, en sesión plenaria de 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación del Plan Económico-Financiero, por incumplimiento de la Regla del Gasto en la Liquidación del Presupuesto 2016. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, el documento aprobado se expone al público con efectos exclusivamente informativos durante toda su vigencia, encontrándose una copia del mismo para su consulta en la página web municipal (www.colmenarviejo.com) y ejemplar en papel a disposición del público en las dependencias municipales.

Colmenar Viejo, a 26 de mayo de 2017.—El alcalde, Jorge García Díaz.

(03/18.274/17)

